

001
uno



Resolución Jefatural

N° 180 - 2009-INDECI
22 de Julio del 2009

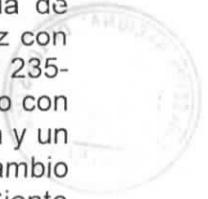
VISTOS: El Memorandum N° 00141-2009-INDECI/12.1.1 del 16.Ene.2009 del Jefe (e) del Almacén General del INDECI y el Memorandum N° 0813-2009-INDECI/12.0 del 27.Feb.2009; del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, y tiene entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorandum N° 00141-2009-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe (e) del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 0000432 del 16.Dic.2008 y otros documentos que sustentan la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION – PADF, ORGANIZATION OF AMERICAN STATES BUILDING, de la ciudad de Washington de los Estados Unidos de Norte América - EE. UU., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007;

Que, la PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION – PADF, ORGANIZATION OF AMERICAN STATES BUILDING, de la ciudad de Washington de los Estados Unidos de Norte América - EE. UU., efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistentes en 240 baldes de arroz con un peso de 2,322 kilos nacionalizados mediante la Declaración Simplificada (A1) N° 235-2007-006805 del 28.Ago.2007, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N°. 045-67792966; y, 225 sacos de maíz con un peso de 5,299 kilos nacionalizados mediante la Declaración Simplificada (A1) N° 235-2007-006840 del 30.Ago.2007, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao con Guía Aérea N° 045-67793014, con un valor FOB total de US\$. 51,250.00 (Cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de la fecha de las citadas Declaraciones Simplificadas (A1), en S/. 162,139.00 (Ciento sesenta y dos mil ciento treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén – NEA N° 0000432 del 16.Dic.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM; y,

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION – PADF, ORGANIZATION OF AMERICAN STATES BUILDING, de la ciudad de Washington de los Estados Unidos de Norte América - EE. UU., consistente en 2,322 kilos de arroz y 5,299 kilos de maíz, con un valor FOB total de US\$ 51,250.00 (Cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de fecha de las Declaraciones Simplificadas (A1) N° 235-2007-006805 y 235-2007-006840, respectivamente, que ascienden al importe de S/. 162,139.00 (Ciento sesenta y dos mil ciento treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2º.- Agradecer a la PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION – PADF, ORGANIZATION OF AMERICAN STATES BUILDING, de la ciudad de Washington de los Estados Unidos de Norte América - EE. UU., a través de la Embajada del Perú en dicha ciudad, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Embajada del Perú en la ciudad de Washington de los Estados Unidos de Norte América - EE. UU., dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

